**INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE LA NACIONALIDAD POR GRACIA AL FILÓSOFO ARGENTINO ALEJANDRO VIGO PACHECO**

**BOLETÍN Nº 16.150-06**

**HONORABLE CÁMARA:**

 La Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización pasa a informar el proyecto de ley de la referencia, en primer trámite constitucional, de origen en una moción de la diputada señora Chiara Barchiesi y de los diputados señores Cristián Araya, Johannes Kaiser (A), Agustín Romero y Cristóbal Urruticoechea.

**I.-** **CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS**

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios pertinentes, se deja constancia de lo siguiente:

**1) La idea matriz del proyecto** es conceder por especial gracia la nacionalidad chilena al ciudadano argentino y destacado filósofo Alejandro Vigo Pacheco.

**2) Normas de quorum especial**

El proyecto es de **quorum simple**.

1. **Trámite de Hacienda**

**No requiere.**

1. **La idea de legislar fue aprobada** **por simple mayoría.** Votaron a favor la diputada señora Joanna Pérez (Presidenta) y los diputados señores Miguel Becker, José Carlos Meza, Rubén Oyarzo y Renzo Trisotti; en tanto que se abstuvo la diputada señora Gael Yeomans.

5) Se designó **Diputado Informante** al **señor MIGUEL BECKER.**

**II.- ANTECEDENTES**

La moción

 El cultivo de las ciencias, las artes y las humanidades siempre es beneficioso para las naciones, dado que los avances culturales abren nuevas oportunidades para que las personas ejerzan sus libertades.

En efecto, las ciencias, las humanidades y las artes constituyen, por ser bienes espirituales, uno de los aportes más valorados para el bien común y el desarrollo cultural.

En el caso de la filosofía, en Chile no hay ningún especialista en esta disciplina que se compare al extranjero avecindado en nuestro país Alejandro Vigo Pacheco.

Vigo Pacheco es un filósofo nacido en la hermana República Argentina, con estudios de filosofía en la Universidad de Buenos Aires y con un doctorado en la Universidad de Heidelberg, cuyas investigaciones abarcan en especial la ética, la teoría de la acción y la teoría del conocimiento en Aristóteles y Kant, amén de ser autor de investigaciones valiosísimas en la filosofía de Heidegger, Husserl, Tomás de Aquino, Sócrates, Platón y otros tantos filósofos de renombre mundial.

Por otro lado, Alejandro Vigo ha sido profesor de diversas universidades en Chile, como la Pontificia Universidad Católica y la Universidad de los Andes; y miembro del directorio del prestigioso CEP (Centro de Estudios Públicos), así como columnista de la sección Artes y Letras de El Mercurio.

El profesor Vigo ha demostrado un vivo servicio y amor a la patria chilena, volcando su conocimiento y viviendo por largo tiempo en Chile, y dados sus méritos los autores del proyecto consideran un deber retribuir sus valiosos aportes a la cultura.

III- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO

1. **Discusión en general**

Durante la discusión general, los integrantes de la Comisión manifestaron su respaldo mayoritario a esta iniciativa, la que no fue objeto de debate.

**B)** **Votación en Particular**

El proyecto consta de un solo artículo, que concede por especial gracia la nacionalidad chilena al filósofo argentino Alejandro Vigo Pacheco.

**La Comisión aprobó por simple mayoría el artículo único, con la misma votación registrada en la votación de la idea de legislar (5-0-1).**

**IV.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS**

 No hay.

**V.- INDICACIONES DECLARADAS INADMISIBLES**

No hay indicaciones en el supuesto señalado en el epígrafe.

**VI.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO**

Como consecuencia de lo expuesto, y por las consideraciones que dará a conocer el Diputado Informante, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización recomienda a la Sala la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena por gracia al filósofo argentino Alejandro Vigo Pacheco.”.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 6 de marzo de 2024, con la asistencia de las diputadas señoras Danisa Astudillo, Marta González (en reemplazo de Camila Musante), Catalina Pérez, Joanna Pérez (Presidenta), Carolina Tello y Gael Yeomans (en reemplazo de Javiera Morales); y de los diputados señores Miguel Becker, Bernardo Berger, Juan Fuenzalida, José Carlos Meza, Rubén Oyarzo y Renzo Trisotti.

 Sala de la Comisión, a 11 de marzo de 2024

**JUAN CARLOS HERRERA INFANTE**

Abogado Secretario de la Comisión